COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:37).

–En el orden del día de hoy se incluyen las dos peticiones en las que veníamos trabajando. Precisamente, el primer punto es la solicitud de varias organizaciones en relación con el proceso parlamentario para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia. En ese sentido, hago un *racconto*: se había reunido un subgrupo para analizar un borrador presentado por el Frente Amplio. Se resolvió convocar a diversas delegaciones, se las recibió y falta que asista, si mal no recuerdo, la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, pero hasta el momento no ha manifestado interés en concurrir.

Por lo tanto, pongo a consideración el tema de que quizás sea necesario que en el subgrupo o la comisión se converse sobre el borrador planteado.

SEÑORA XAVIER.- ¿Ya se distribuyó un ajuste que hicimos en función de las delegaciones que habían comparecido?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, todavía no.

SEÑORA XAVIER.- Esa es una equivocación porque habíamos hecho algunas modificaciones en función de ciertas sugerencias. Si bien esas modificaciones no son sustanciales, igualmente podríamos comprometernos a distribuir ese ajuste al conjunto de los integrantes de la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consulto a los señores legisladores si consideran que debemos distribuir el borrador ajustado y fijar una reunión de subgrupo o que sería mejor tratarlo en el pleno de la comisión en la próxima sesión.

SEÑORA XAVIER.- No sé cuál es la voluntad de los otros sectores que tenían mayores diferencias con la propuesta original. Propongo que se distribuya la propuesta de proyecto de ley de acuerdo a las modificaciones que en algún caso tomaron quienes comparecieron de la propuesta original y citar en quince días para una nueva sesión de la comisión a los efectos de ver el temperamento del resto de los sectores. Podríamos obviar el grupo de trabajo e ir directamente a la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si todos los señores legisladores están de acuerdo, esa sería la propuesta. Habría que ajustar la fecha. La próxima reunión sería el día 11; de todos modos, podemos reunirnos antes citando para una sesión extraordinaria.

SEÑORA XAVIER.- No entendí si se había invitado a la Fiscalía.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se invitó a la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay.

SEÑORA XAVIER.- ¿Se los invitó y no respondieron favorablemente?

SEÑORA PRESIDENTA.- Ellos cancelaron más de una vez.

SEÑORA XAVIER.- Estas invitaciones se cursaron hace un tiempo. Quería saber cuál era la situación y si la invitación se había cursado o no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo expuesto, acordamos tratar este punto de la manera señalada.

Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día, que es otro derecho de petición. Corresponde a la solicitud de ciudadanos de distintas asociaciones relacionada con la designación de la comisión para integrar el Consejo de Comunicación Audiovisual, de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la Ley n.º 19307, de 29 de diciembre de 2014.

Todos los partidos políticos propusieron los nombres. Falta que se los designe. En realidad, la Asamblea General tiene que conformar esa comisión e informar los nombres de quienes la integraríamos. Entiendo que podemos responder a la solicitud de los ciudadanos relacionada con el derecho de petición en el sentido de que el proceso está en condiciones de iniciarse.

SEÑOR BORDABERRY.- Esta es la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General. Desde el punto de vista formal, creo que correspondería que la Asamblea General integrara una comisión especial de nueve miembros conformada por todos los partidos políticos con representación en aquella. Por lo tanto, necesitamos conformar una comisión de nueve miembros, integrada por todos los partidos que tengan representación política en la Asamblea General, es decir, Frente Amplio, Partido Nacional, Partido Colorado, Partido Independiente y Unidad Popular. No sé si tenemos los nombres. Si es así, podemos sugerir a la presidencia de la Asamblea General cuáles son y que conforme la comisión. A partir de ahí van a empezar a correr unos plazos muy claros. Creo que la tarea de esta comisión termina ahí y después se constituirá la otra. Me parece que esto es lo que corresponde; después, desde el punto de vista formal, no tendremos nada más que hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta comisión tiene a estudio la solicitud de los ciudadanos amparados por el derecho de petición. Yo planteaba que estamos en condiciones de responder que ese proceso está por iniciarse; otra cosa es el proceso formal de la Asamblea General. Los nombres de todos los partidos políticos fueron informados en la sesión anterior y habíamos acordado que me los iban a acercar. Además, según tengo entendido, ello se ha informado en la coordinación multipartidaria, por lo que efectivamente corresponde que la Asamblea General conforme la comisión.

SEÑORA XAVIER.- No obstante, como dice el señor legislador Bordaberry, me parece que tenemos que delimitar las competencias de esta comisión de la Asamblea General y de la que se conformaría. A los efectos de designar al Consejo de Comunicación Audiovisual, podríamos intercambiar información, en función de los tiempos que la ley impone y de lo que interpretamos de cada uno de los plazos.

Si ya tenemos los nombres, corresponde solicitar a la presidenta de la Asamblea General que convoque a una sesión. Eso supone que, luego de quince días de constituida la comisión en esa Asamblea, se puede proponer los precandidatos. La presidenta de esta comisión decía que el texto de la ley no discrimina entre días hábiles y no hábiles, pero sería razonable que para la presentación de candidaturas consideráramos los días hábiles. A partir de allí hay un segundo plazo de treinta días que se agregan a los primeros quince, y la comisión puede recibir ciudadanos. Obviamente, la cantidad de ciudadanos que se presenten hará que ese plazo máximo de treinta días sea más o menos extenso. Yo no tengo demasiadas expectativas de que la concurrencia sea muy numerosa, en función de que para las convocatorias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y el Comisionado Parlamentario para el Seguimiento de la Situación Carcelaria no fueron cantidades que no pudieran manejarse adecuadamente. Entonces, capaz que los treinta días con que contamos para hacer la convocatoria a efectos de recibirlos y escucharlos pueden abreviarse.

A partir de allí, según el literal c) del texto de la ley, hay treinta días más para que la comisión eleve a la Asamblea General la propuesta de candidatos. En realidad, el texto está en singular, pero corresponde que se hable de cuatro candidatos o candidatas para la integración. Allí también, si el número de personas que se presentan no es muy alto, estos plazos pueden abreviarse, pero requerimos dos tercios.

Obviamente, esto no siempre es fácil. Hasta que no tengamos los nombres, no sabremos si hay una natural coincidencia entre las diferentes colectividades. En caso de que en este plazo de setenta y cinco días como máximo no se llegue a un acuerdo por dos tercios para los cuatro integrantes que debemos postular, hay quince días más para resolver la integración con la mayoría absoluta de la Asamblea General.

En definitiva, el total termina siendo de noventa días y nosotros estamos frente al receso de verano. Esto no quiere decir que no tengamos posibilidades, después de unos merecidos días iniciales

de enero, de retomar el trabajo, pero no me parece lo más adecuado para una presentación porque capaz que hay gente que se toma sus vacaciones. No me gustaría que se pensara que la comisión está usando un tiempo que no es el más pleno para esta convocatoria. Sería pertinente que la difusión de este proceso fuera lo más amplia posible.

¿Entendemos que estos noventa días previstos por la ley se pueden abreviar en función de la simplificación que suponga una presentación relativamente reducida de nombres y un fácil consenso de los integrantes de la comisión o se entiende que van a transcurrir por lo menos los setenta y cinco días? Planteo esto porque tendríamos que proponernos un calendario regresivo y, si bien esto lo va a definir la constitución de la comisión de nueve miembros, me parece que sería bueno que la comisión socializara impresiones con relación a este tema –incluso tenemos el petitorio de las organizaciones– para ver en qué plazo terminaríamos resolviendo esto porque no es algo menor. Insisto en que no se trata del trabajo de los legisladores, sino de que el natural receso de verano a veces no hace tan visible el tema para quienes deben postularse.

Entiendo que el límite es un poco difuso para tratar algunos temas, pero creemos que este es el espacio donde podríamos intercambiar opiniones porque naturalmente el petitorio llega a este ámbito, aunque tengamos que constituir la otra comisión para resolver efectivamente sobre el contenido. Lo que ocurre es que la instalación de la propia comisión ya desencadena plazos que, a mi juicio, podrían abreviarse, pero no sé si los demás integrantes de la comisión tienen la misma visión.

SEÑORA MOREIRA.- Según entiendo, a partir de que convoquemos a la Asamblea General y esta designe a los nueve miembros, van a correr los treinta días, o sea que hoy tendríamos que tomar posición sobre cuándo se realizará la Asamblea General. Si la fijamos para este año, este prácticamente se nos va a ir en la recepción de los nombres. Luego corre un plazo –que la señora presidenta me dirá cuál es– para que nos expidamos y acá surge el tema del receso parlamentario. Esta es una pregunta formal. Supongo que el receso parlamentario está incluido en cualquier agenta y cronograma; no está contabilizado. Digo esto para ubicar la preocupación de la señora legisladora Xavier en un cronograma. Nuestros días para recibir a los postulantes estarían corriendo hacia fin de año o a partir de febrero. En consecuencia, la pregunta que formulo a la presidencia es cuándo es mejor convocar a la Asamblea General para dar inicio a todo el proceso. Me parece que ese sigue siendo el gran tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los plazos que establece la ley son quince días y los treinta siguientes. Además, se establece que al término de los treinta días se eleva la propuesta de los nombres para que la Asamblea General designe a los miembros. Lo único que puedo señalar es que, si pretendemos terminar este año, cuanto antes se convoque a la Asamblea General estaremos en mejores condiciones de culminar el proceso. Me parece que sería difícil acortar los plazos, pero en realidad debemos ponernos de acuerdo. De todos modos, destaco que no está presente el señor legislador Rubio, que es el otro integrante de esa comisión, por lo que no están presentes los representantes de todos los partidos políticos. Para poder terminar con el asunto este año –si así fuera la voluntad de ambas cámaras–, habría que convocar a la Asamblea General a la brevedad.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer dos apreciaciones. La primera de ellas es que este procedimiento es distinto del que seguimos con relación a la Institución de Derechos Humanos, porque si bien el literal a) dice que dentro de los quince días siguientes a la constitución de la comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer precandidatos, luego el literal b) dice que dentro de los treinta días siguientes la comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales, para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos, con lo cual, no está diciendo que sea obligatorio entrevistarlos.

A su vez, en esos segundos treinta días, la comisión también puede invitar a otras personas, más allá de los nombres que propongan los propios miembros de la Asamblea General. Por lo tanto, en realidad hay un tiempo de proposición de quince días para todos los miembros de la Asamblea General y treinta días más para la comisión, que también puede convocar. Nuevamente, estoy haciendo un análisis desde el punto de vista formal y no político.

Obviamente, estos cuarenta y cinco días nos llevan al 1.ºde enero. Entiendo que se pueda proponer que nos apuremos y lo llevemos a cabo cuanto antes, pero todos estos plazos se interrumpen con el receso de la Asamblea General. Eso está claro y, por lo tanto, se puede integrar la comisión especial de nueve miembros, pero para poder trabajar la Asamblea General tendrá que levantar el receso. De lo contrario, a mi juicio, no corre el plazo.

Por todo esto, entiendo que este no es el mejor momento para empezar un procedimiento, puesto que tendríamos que levantarlo durante el receso. Si lo pensamos bien, la Asamblea General no se va a reunir antes de la semana que viene, si es que lo hace. Entonces, estaríamos alrededor del 20 de noviembre, a partir de allí serían quince días por lo que nos iríamos a los primeros días de diciembre, para que todos los miembros de la Asamblea General propongan. Una vez que lo hagan, empieza a correr un plazo de treinta días que se cortaría el 15 de diciembre, salvo que la Asamblea General levante el receso. En lo personal, no tengo problema porque siempre me quedo e integro la Comisión Permanente, pero me parece que es demasiado importante como para dejar fuera a la mayor parte de la Asamblea General, para recabar las autorizaciones de los partidos, durante el mes de enero. Y no digo nada si después nos corre un plazo de quince días para citar a la Asamblea General en febrero. Me parece que debemos ser realistas con respecto a esto.

En consecuencia, creo que la forma más rápida de actuar sería constituir la comisión el 1.º de diciembre, que comience a correr el plazo para que todos los miembros de la asamblea general propongan los nombres y luego ver cuándo se resuelve levantar el receso que, en lo personal, entiendo no debería ser antes de fines de enero. Incluso, iría un poco más allá de esa fecha porque la experiencia de los últimos dos períodos de la Comisión Permanente deja claro que es difícil que en el mes de febrero se pueda recabar todas las opiniones que entendemos necesarias, ya que muchos legisladores estaremos, pero otros tantos no estarán aquí.

SEÑOR PENADÉS.- Con relación al petitorio, creo que estamos en condiciones de contestar, que es la misión que tiene esta comisión. Gracias al petitorio podemos decir que se han acelerado los plazos para llegar a un acuerdo e instrumentarlo, pero lamentablemente ni el señor legislador Camy ni yo estamos en condiciones de asumir compromisos de tiempo cuando el tema se debe coordinar en otro lado: en la reunión de coordinación entre la presidenta de la Asamblea General con los diferentes partidos políticos. Lo que podemos hacer acá es recabar información de la voluntad, pero no mucho más. Si aquí se nos pidiera asumir un compromiso político, nosotros no estamos en condiciones de hacerlo. Creo que hoy podríamos acordar que se responda el derecho de petición oportunamente remitido a consideración de esta comisión y trasladar a los coordinadores de nuestros sectores en el Senado que conjuntamente con la vicepresidenta de la República decidan los tiempos en los cuáles llevar adelante y efectivizar la constitución de la comisión.

Creo que estamos haciendo una gimnasia muy interesante y con muy poco contenido de practicidad. Si a eso le agregamos que estamos a veinticinco días del inicio del receso parlamentario, mucho más aún. No sé si lo que se quiere es que se adelante una opinión que no comprometa a mi partido o enviar una señal política de que se constituya la comisión. Creo que sí. Todos sabemos que de acuerdo a la trascendencia que se quiere dar a la constitución de esta comisión y a su producto, no sería buena cosa que se realice en verano y, mucho menos que eventualmente lo trate la Comisión Permanente. Por lo tanto, me parece que no modificaría absolutamente nada que se empezara a trabajar en febrero para que –y así lo establece la ley– en la primera quincena o en el transcurso del mes de marzo el proceso esté determinado.

Repito: creo que estamos en condiciones de contestar el petitorio y no mucho más, salvo intercambiar interesantes opiniones entre nosotros, porque entiendo, y así lo demuestra la práctica, que fue en la coordinación del Senado donde se pusieron de acuerdo con el tema de los nombres. No fue en el seno de esta comisión. Hay que reconocer que la presidenta de la comisión lo planteaba con insistente preocupación, que mucho reconocemos y valoramos, pero como todo lo que sucede en esta casa cuando el agua llegue al cuello pasaremos los nombres. Me parece que lo mejor sería facultar a la presidenta para que se comunique con la vicepresidenta de la República y, en todo caso, convoque a una reunión de coordinadores especial sobre este tema, con su presencia y la de los coordinadores parlamentarios para hacer un acuerdo pertinente sobre fechas y voluntad política para constituir lo antes posible esta comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Coincido con el legislador Penadés en que acá no tenemos que resolver cómo lo vamos a instrumentar y en que la respuesta al petitorio estaría dada con la conformación de la comisión. Ahora, con respecto al tema del receso tengo alguna duda, porque las cámaras autorizan a las comisiones a funcionar durante el receso y para mí eso habilita a que los plazos continúen. Esa es mi interpretación y como aquí se va a elegir nombres entre Pedro o María, eso podría habilitar a que algunos de los que no salgan puedan recurrir el proceso, por lo tanto, podría ser una debilidad el tema de que no se han respetado los plazos o que no se han interpretado de la manera que se está haciendo acá. Si hoy la presidencia de la Asamblea General convocara a la asamblea y conformara la comisión, en mi humilde opinión, el plazo no se detendría con el receso porque las cámaras habilitarían su funcionamiento en el receso y si eso pasara, como sucede habitualmente, los plazos continuarían

vigentes y no se interrumpirían con el receso parlamentario, salvo que las cámaras no habiliten el trabajo de las comisiones y ahí sí el receso parlamentario regiría para interrumpir el plazo.

SEÑOR PASQUET.- No tengo dudas de que si hubiera voluntad de interrumpir el receso, por supuesto que se levantaría y la comisión podría seguir trabajando. El asunto es si queremos que eso suceda. Si nos parece que los días de enero no son los mejores para que trabaje la comisión y haga lo que debe, entonces no habría voluntad política de levantar el receso. Yo participo de esa posición, pues creo que no hay que levantarlo para que se reúna la subcomisión que se va a constituir porque los temas que debe resolver son demasiado importantes como para que queden dilucidados en los días de enero, cuando no hay nadie, no hay atención, etcétera. Entonces, está en nosotros, es decir, en el cuerpo legislativo habilitar el receso o no.

SEÑORA XAVIER.- No obstante entender que algunos de los colegas han planteado que esto vuelva a ser visto por la coordinación multipartidaria, me parece que podemos juntar los dos criterios que necesitamos y hacer un diseño que vaya habilitando un consenso.

Me parece una buena señal que, por ejemplo, el 1.º de diciembre –no me fijé qué día cae, pero alrededor de esa fecha– se convocara a una Asamblea General. Entonces, se desencadenarían los primeros quince días y ello constituye una señal de voluntad política de instalar la comisión y de proceder a la primera etapa, o sea, a la propuesta a la Asamblea General, de forma fundada, de los precandidatos. Esos quince días culminan en el inicio del receso.

Se prevé, por supuesto, su levantamiento para temas específicos; es más, eso requiere una mayoría extraordinaria. En el entendido de lo que más me preocupa, es decir, de los ciudadanos que quieran postularse o de que requiramos de su presencia para tener las consultas que prevén los otros plazos subsiguientes, se puede fijar un plazo en que todo el mundo pueda estar hábil. Entonces, esta comisión se instala

–cumple el primer literal de la disposición legal–, pasa al receso parlamentario y no lo levantamos, a los efectos de esta comisión, hasta el 15 de febrero. Esa fecha ya nos habilita un plazo de mayor reintegro de los ciudadanos y así ya podemos cumplir.

Me quedaron claras dos cosas de este intercambio que no me parece menor. Una, es que interpretamos que efectivamente importa que los ciudadanos estén circulando y no de vacaciones o que no se enteren de que estos procesos se están dando. Otra, es que el receso se puede levantar o no, y ahí ver lo más conveniente en función de lo primero, que siguen siendo los ciudadanos con voluntad de presentarse.

Entonces, creo que si nosotros habilitamos el primer tramo y después decimos si el receso se levanta a los efectos de que la comisión de salud se reúna o lo que sea, no ocurre lo propio con esta comisión. Cuando levantamos el receso requerimos de una mayoría extraordinaria y, además, de un tema concreto de convocatoria a esos efectos.

Me parece que cumplimos con los dos criterios que importan y, a su vez, queda claro que nadie entiende que los plazos se pueden acortar. Si son treinta días, se respetan. O sea, este proceso lleva noventa días si no hay acuerdo, y setenta y cinco días si lo hay. Ese es el criterio general de la comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de ponerlo a votación, quiero aclarar que si los quince días fueran definidos hábiles y la comisión se constituye el 1.º de diciembre, no sería exactamente el 15 de diciembre el plazo, que es cuando comienza el receso.

Lo otro es que el funcionamiento de esta comisión, como se me observa por secretaría, tiene que resolverlo la Asamblea General y no cada cámara por separado.

Se vota el pase a intermedio por cinco minutos.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La comisión pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace).

–De acuerdo a lo que hemos conversado, la propuesta es responder la petición e informar a la presidencia de la Asamblea General que la comisión está en condiciones de constituirse. Los elementos planteados se tomarán como aportes a la discusión en la instancia en la que efectivamente se vaya a resolver este tema y procuraremos convocar a una sesión de la Asamblea General para el mes de diciembre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:18).